



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 101-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-205-02-2016, de fecha 23 de febrero de 2016, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos, aprobado mediante Acuerdo No. 419-2009, de fecha 3 de diciembre de 2009, en el sentido de autorizar la actualización de la Descripción y Especificación del puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos, que se adjunta al mismo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

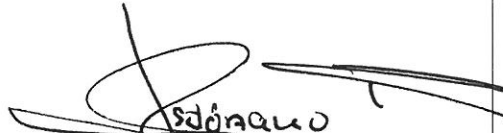
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar la descripción y especificación del puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos, en la forma que se indica en el anexo a esta disposición y que pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos;

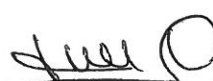
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

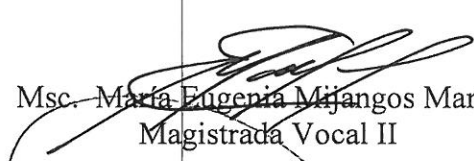
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de marzo de dos mil dieciséis.


COMUNÍQUESE:

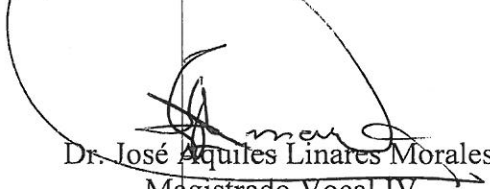

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente en Funciones



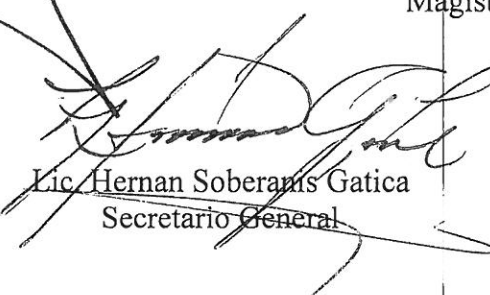

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal I

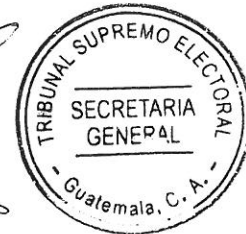

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDELEGADO(A) II MUNICIPAL
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	SUBDELEGADO(A) MUNICIPAL
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Subdelegación Municipal
INMEDIATO SUPERIOR	Delegado(a) Departamental

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Planificar, organizar y ejecutar las actividades correspondientes, para el adecuado funcionamiento de las subdelegaciones municipales.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Conocer lo relativo a la inscripción de comités cívicos electorales y de los candidatos postulados por éstos a cargos municipales dentro de su jurisdicción.	
<ul style="list-style-type: none">• Supervisar y coordinar los procesos electorales dentro de la jurisdicción municipal.	
<ul style="list-style-type: none">• Llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el empadronamiento de los ciudadanos en su municipio.	
<ul style="list-style-type: none">• Llevar a cabo campañas permanentes de educación cívica en su jurisdicción y lo relacionado con la capacitación y divulgación electoral.	
<ul style="list-style-type: none">• Colaborar con las dependencias del Registro de Ciudadanos en el desarrollo de las actividades del mismo, dentro de su jurisdicción municipal.	
<ul style="list-style-type: none">• Analizar los expedientes de las inscripciones de los comités cívicos, órganos permanentes de partidos políticos y resolver los mismos.	
<ul style="list-style-type: none">• Acreditar fiscales municipales, de los partidos políticos para eventos electorales.	
<ul style="list-style-type: none">• Colaborar con la delegación departamental, para la integración de la Junta Electoral Municipal.	
<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en su municipio, para que se realice la integración de la Junta Electoral Municipal.	
<ul style="list-style-type: none">• Actuar como observador de las asambleas de los partidos políticos y rendir el informe correspondiente.	
<ul style="list-style-type: none">• Presentar informes periódicos al Delegado(a) Departamental, sobre las actividades desarrolladas.	
<ul style="list-style-type: none">• Las demás que le asigne el Tribunal Supremo Electoral y el Director(a) General del Registro de Ciudadanos, en razón de la naturaleza y funciones del cargo.	



IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA	
<ul style="list-style-type: none"> Título o Diploma de Nivel Diversificado reconocidos por el Ministerio de Educación. 	
EXPERIENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> Deseable experiencia laboral. 	
CARACTERÍSTICAS PERSONALES:	
Habilidad para transmitir conocimientos por escrito y verbal.	
Habilidad de liderazgo efectivo	
Habilidad de establecer relaciones interpersonales sanas y productivas e identificación con los objetivos de la Institución.	
Capaz de laborar bajo presión.	
Responsable, honrado(a) y con fuerte sentido ético.	
Buena presentación personal.	
REQUISITOS	
INDISPENSABLES:	
Cumplir con la escolaridad y experiencia requeridos en el inciso IV.	
Ciudadano(a) guatemalteco(a).	
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.	
Conocimiento y capacidad para preparar informes	
Manejo de software: Windows/Office y otros programas específicos.	
Disponibilidad de desplazamiento al interior y exterior de la República, si la naturaleza de la actividad de la dependencia lo requiere.	
Disponibilidad de horario	
DESEABLES:	
Estudios universitarios en las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Políticas, Sociología u otra carrera afin.	
Conocimiento del idioma maya que predomine en la localidad.	
Radicar en el Municipio o Departamento.	